

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2024  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CAPÍTULO	11

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Garantizar el protagonismo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la red de protección especializada, a través de la generación de mecanismos permanentes y efectivos de participación paritaria y con perspectiva de género.	Mecanismos permanentes y efectivos de participación para niños, niñas y adolescentes	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de instancias de participación individuales y colectivas ejecutadas en año t de acuerdo al Plan Nacional de Participación	(Nro. de instancias de participación individuales y colectivas ejecutadas en año t de acuerdo al Plan Nacional de Participación/Nro. total de instancias de participación individuales y colectivas comprometidas en el Plan Nacional de Participación para el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (65.00 / 65.00)*100	100.00 % (66.00 / 66.00)*100	100.00 % (66.00 / 66.00)*100	1
Asegurar contextos y espacios de protección, que incorporen la perspectiva de género y promuevan el bienestar integral, el desarrollo de las capacidades, habilidades y talentos de niños, niñas, adolescentes	Diagnósticos clínicos especializados realizados de acuerdo a las líneas de acción adscritas a la oferta programática institucional.	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de diagnósticos clínicos especializados realizados por los proyectos de diagnóstico clínico especializado en un plazo menor o igual a 40 días hábiles al año t	(N° de diagnósticos clínicos especializados realizados por los proyectos de diagnóstico clínico especializado en un plazo menor o igual a 40 días hábiles al año t/N° total de diagnósticos realizados por el	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (3807.00 / 3807.00)*100	100.00 % (3807.00 / 3807.00)*100	2

y jóvenes al servicio de sus proyectos de vida, de forma homogénea y permanente mediante la implementación gradual de las líneas de acción adcritas a la oferta programática institucional.			programa DCE al año t)* 100					
---	--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--

Notas:

1 Se entenderá por instancias de participación de niños, niñas y adolescentes aquellas acciones destinadas a recabar la opinión de niños, niñas, adolescentes, sus familias o de quienes los tengan legalmente bajo su cuidado sujetos de atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, a través de la generación de las condiciones adecuadas para que puedan ejercer de forma plena su derecho a participar y ser oídos en los diversos procesos que les competen, recogiendo de manera oportuna sus opiniones e impresiones respecto de las diversas materias que les involucran, promoviendo la asociatividad y la utilización de los mecanismos de exigibilidad de derechos dispuestos en los diversos ejes programáticos de la oferta vigente.

El numerador del indicador se establece en base a la contabilización del total de las siguientes instancias de participación realizadas durante el año t: encuentros locales, encuentros regionales y encuentro nacional de participación de niños, niñas y adolescentes; consultas mejor niñez y; encuentros del Consejo Asesor Nacional de niños niñas y adolescentes.

El denominador se establece en base al número total de instancias de participación individuales y colectivas comprometidas en el Plan Nacional de Participación para el año t.

El Plan Nacional de Participación, es un documento que planifica de manera anual las instancias de participación que se llevarán a cabo con los niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y regional y aquellos mecanismos de participación individuales y colectivos que serán implementados.

El Plan Nacional de Participación será publicado en el mes de marzo del año t.

2 La solicitud de servicios de diagnóstico e ingreso a Proyecto de Diagnóstico Clínico Especializado (DCE) es para Niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 17 años 11 meses y 29 días en situación o sospecha fundada de vulneración que sean derivados por Tribunales de familia o tribunales con competencia en familia o las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), (ente derivante) al Servicio de Protección Especializada la Niñez y Adolescencia.

El numerador se calcula, de los diagnósticos clínicos especializados efectivamente realizados por los proyectos en un plazo menor o igual a 40 días hábiles. Dicho calculo, se obtiene de la diferencia de días hábiles transcurridos entre el hito de ingreso efectivo del NNA al sistema de información de servicios (SIS) hasta el hito de “ envío de informe a ente derivante para aprobación” que corresponde al momento en que el proyecto responde al ente derivante, través del SIS, con el informe de diagnóstico clínico especializado.

El denominador se establece del número total de NNA que son derivados por el ente derivante que cuentan con ingreso efectivo al SIS al programa de DCE.